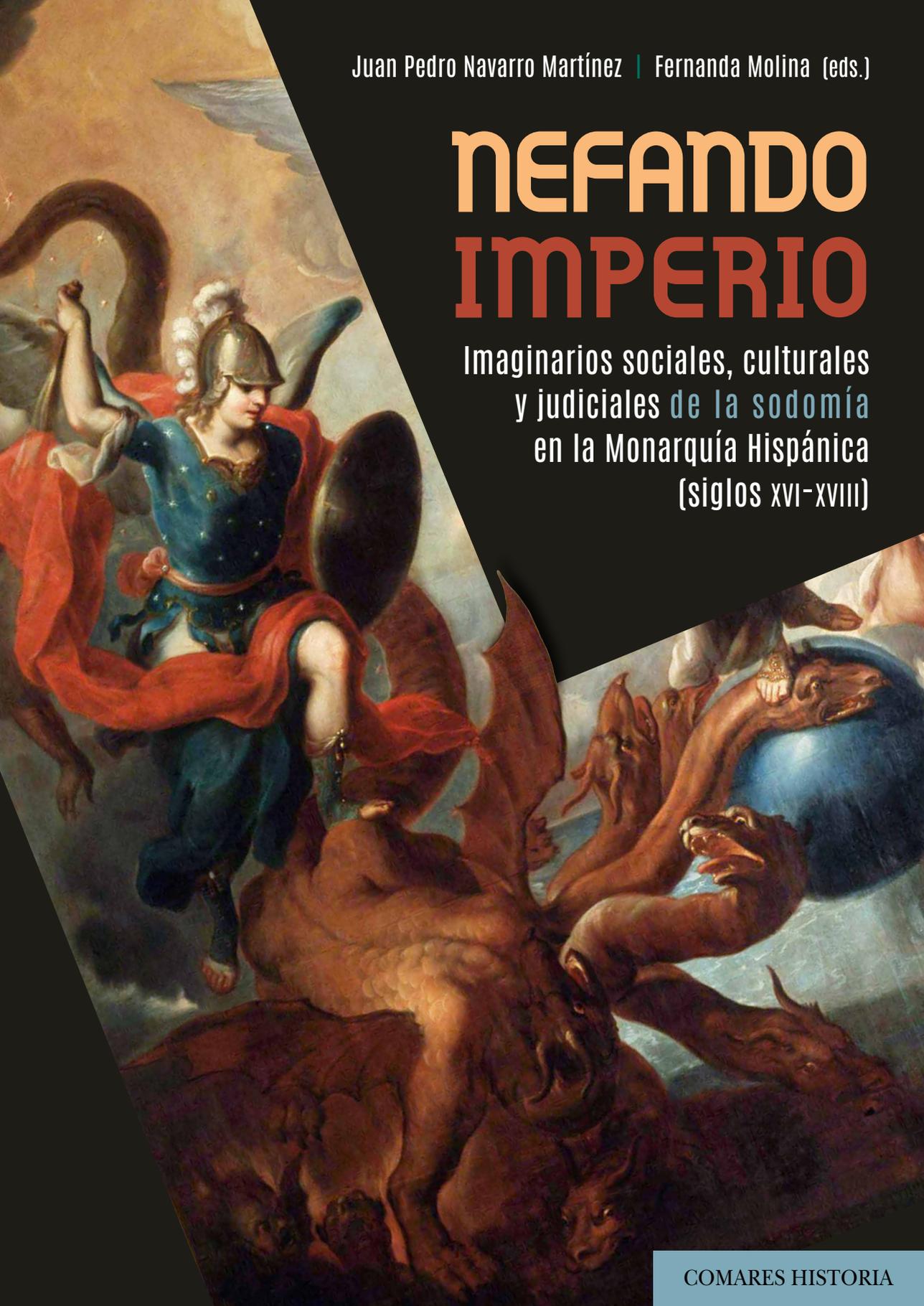


Juan Pedro Navarro Martínez | Fernanda Molina (eds.)

NEFANDO IMPERIO

Imaginarios sociales, culturales
y judiciales de la sodomía
en la Monarquía Hispánica
(siglos XVI-XVIII)



NEFANDO IMPERIO

JUAN PEDRO NAVARRO MARTÍNEZ

FERNANDA MOLINA

(eds.)

NEFANDO IMPERIO

Imaginarios sociales, culturales
y judiciales de la sodomía
en la Monarquía Hispánica
(siglos XVI-XVIII)

GRANADA, 2025

COMARES HISTORIA

Director de la colección:
Miguel Ángel del Arco Blanco

ENVÍO DE PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN

Las propuestas de publicación han de ser remitidas (en archivo adjunto de Word) a la siguiente dirección electrónica: libreriacomares@comares.com. Antes de aceptar una obra para su edición en la colección «Comares Historia», ésta habrá de ser sometida a una revisión anónima por pares. Los autores conocerán el resultado de la evaluación previa en un plazo no superior a 90 días. Una vez aceptada la obra, Editorial Comares se pondrá en contacto con los autores para iniciar el proceso de edición.



150 AÑOS DE INNOVACIÓN
Y CREACIÓN CULTURAL
1873–2023



Esta publicación ha sido parcialmente financiada gracias al programa de Becas AECID-MAEC para residencias en la Real Academia de España en Roma, a través del proyecto de investigación *Nefando Mediterraneo: Scritti di una sessualità passata* de Juan Pedro Navarro Martínez durante la convocatoria 2022-2023 (Generación 150).



Esta publicación es parte del proyecto de I+D+i: *PID2020-113509GB-I00: Generaciones inciertas. Las familias de los influyentes españoles en tiempos de transformación (1740-1830)*, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033.

Imagen de cubierta:

Detalles de «La Virgen del Apocalipsis», Miguel Cabrera (c. 1760). Ciudad de México: Museo Nacional de Arte.

Maquetación y diseño de cubierta:
Virginia Vílchez Lomas

© Los autores

© Editorial Comares, 2025

Polígono Juncaril • C/ Baza, parcela 208
18220 Albolote (Granada) • Tlf.: 958 465 382

www.comares.com • E-mail: libreriacomares@comares.com
facebook.com/Comares • twitter.com/comareseditor • instagram.com/editorialcomares

ISBN: 978-84-1369-892-2 • Depósito Legal: Gr. 22/2025

Impresión y encuadernación: COMARES

*A la memoria de Ignacio Atienza Hernández,
referente, maestro y amigo nuestro.*

Gracias por acompañarnos.

SUMARIO

LA CRÓNICA DE UNA CARENCIA. LA SODOMÍA EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA	XIII
<i>Juan Pedro Navarro Martínez & Fernanda Molina</i>	

BLOQUE I DISCURSOS Y GÉNERO

EL ARCHIVO SODOMÍTICO: UNA MIRADA ENTRE EL QUEHACER HISTÓRICO Y LITERARIO	3
<i>Octavio Páez Granados</i>	
Literatura de archivo sodomítico y rasgos de literalidad	3
Voces colectivas, símiles y analogías	6
Drama (mucho drama) e historias paralelas.	11
Pornografía virreinal y sodomita del Siglo de Oro	13
(Re)presentando al sodomita: actitud textual y dialéctica del reforzamiento.	16
LA NATURALEZA DEL CRIMEN <i>CONTRA NATURA</i> : SEXUALIDAD DISIDENTE Y FEMINIDAD ABYECTA EN LA ESPAÑA MODERNA	21
<i>Mónica Morado Vázquez</i>	
La sodomía como crimen y pecado	23
La sodomía como crimen <i>contra natura</i>	25
Conclusión.	34
GEOGRAFÍAS TRANS: ESPACIO Y MOVILIDAD EN EL MUNDO IBÉRICO DE LA EDAD MODERNA . . .	37
<i>Marta V. Vicente</i>	
Precedentes y ejemplos de las movilidades ibéricas trans en la Edad Moderna.	40
Vida y proceso de Maria Duran, «la hermafrodita catalana».	42
Geografía y Disidencia	48
Conclusión.	50

DISCURSOS Y OPINIÓN PÚBLICA EN TORNO A LA MASCULINIDAD Y EL AFEMINADO EN LA ESPAÑA ILUSTRADA	51
<i>Fernando Herranz Velázquez</i>	
La opinión pública(da) como generadora de imaginarios	53
Masculinidad y (hetero)sexualidad: binomio insoluble de la normatividad.	55
Sodomitas, desviados y afeminados: anti-hombres	57
Conclusiones	64
BLOQUE II	
ESPACIOS Y JURISDICCIONES	
LA CAUSA DE JOAN DE BOGIA: PROCESO CONTRA UN CAUTIVO POR SODOMITA EN EL REINO DE VALENCIA EN 1553	69
<i>Vicent Josep Escartí</i>	
Sodomía y legislación foral valenciana	69
El caso de Joan de Bogia, cautivo y morisco	76
Apéndice. Edición del texto del proceso.	80
ARQUETIPOS SODOMÍTICOS EN LA NAVARRA DEL SIGLO DE ORO: FUENTES MANUSCRITAS E IMPRESAS	91
<i>Javier Ruiz Astiz</i>	
Sodomías y Sodomitas en la Navarra áurea: una aproximación	92
Fuentes de información sobre lo nefando	97
Arquetipos sodomíticos: deconstrucción de la sexualidad.	102
Conclusiones	108
MARIPOSAS EN LA FRONTERA SUR DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA: TRANSGRESIONES SEXUALES E INTERSECCIONES IDENTITARIAS EN EL RÍO DE LA PLATA TARDO-COLONIAL	109
<i>Gastón García & Facundo Roca</i>	
Pecados y pecadores en los confines del Imperio: la imposibilidad de nombrar y la construcción de la excepcionalidad	112
Ambigüedad sexual, moviidades y transiciones: José Ignacio/María Ignacia.	117
Consideraciones finales.	128
ANTONIO, <i>ANGARIPOLA</i> Y RESTITUTO: ABSOLUCIÓN Y CLEMENCIA JUDICIALES EN CASOS DE SODOMÍA Y BESTIALISMO DE LA NUEVA ESPAÑA (SIGLO XVIII)	129
<i>Fernando Ciaramitaro & Herlinda Ruiz Martínez</i>	
La absolución y la clemencia judiciales: breves consideraciones.	130
Sodomía en Nueva España (obispado de Michoacán).	132
Bestialidad en León	139
Conclusiones	143

BLOQUE III
OTRAS SODOMÍAS

<p>«PUTO, BORDONEA TU CON TUS BRAÇOS QUE VENGO HARTA DE TRABAJAR»: SODOMÍA IMPERFECTA Y EXPERIENCIA FEMENINA EN EL SIGLO XVI</p> <p style="padding-left: 2em;"><i>Juan Manuel Ramírez Velázquez</i></p> <p style="padding-left: 2em;">Antecedentes Inquisitoriales</p> <p style="padding-left: 2em;">De <i>hombre a puto</i></p> <p style="padding-left: 2em;">Testigos antisodomíticos</p> <p style="padding-left: 2em;">Luisa Gallegos definiendo <i>sodomía imperfecta</i></p> <p style="padding-left: 2em;">Conclusiones</p>	<p>149</p> <p>152</p> <p>153</p> <p>156</p> <p>162</p> <p>167</p>
<p>«PERFECTO O IMPERFECTO»: EL PECADO-DELITO DE SODOMÍA EN UN ALEGATO DE FISCAL DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO EN ZARAGOZA, 1764.</p> <p style="padding-left: 2em;"><i>Marcelo Valenzuela Cáceres</i></p> <p style="padding-left: 2em;">La Inquisición Aragonesa y sus particularidades</p> <p style="padding-left: 2em;">El proceso inquisitorial en un alegato de fiscal</p> <p style="padding-left: 2em;">Los usos incorrectos de los cuerpos masculinos</p> <p style="padding-left: 2em;">Conclusiones</p>	<p>169</p> <p>172</p> <p>174</p> <p>177</p> <p>181</p>
<p>SOLICITACIÓN NEFANDA EN GUAYAQUIL A FINALES DE LA ÉPOCA COLONIAL: FRAY ANTONIO RODRÍGUEZ PLAZA ANTE EL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN DE LIMA</p> <p style="padding-left: 2em;"><i>Fabio Giovanni Locatelli</i></p> <p style="padding-left: 2em;">Solicitud nefanda: desafíos metodológicos</p> <p style="padding-left: 2em;">Características de la causa en contra del agustino Antonio Rodríguez Plaza.</p> <p style="padding-left: 2em;">El develamiento del «pecado de Sodomía»</p> <p style="padding-left: 2em;">Las reacciones del reo y la sentencia</p> <p style="padding-left: 2em;">Conclusión.</p>	<p>183</p> <p>184</p> <p>188</p> <p>194</p> <p>202</p> <p>206</p>

LA CRÓNICA DE UNA CARENCIA.
LA SODOMÍA EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA

Juan Pedro Navarro Martínez & Fernanda Molina

Universitat de Barcelona

Universidad de Buenos Aires-CONICET

Con el apelativo «nefando» se denominaban aquellos actos que no podían ser nombrados «sin causar repugnancia u horror». Sin embargo, desde la Edad Media, el término se asoció indisolublemente a las prácticas sexuales *contra natura* y muy concretamente al acto de la sodomía que, como aventuran las siguientes páginas, era una práctica polisémica, variada tipológicamente y en la que, probablemente, el público lector contemporáneo encontrará una ruptura de su propia definición de este término. Lo «nefando» es una herramienta cargada de significados, que escapó de la mera descripción de prácticas sexuales concretas, para impregnar comportamientos, formas de entender el cuerpo y el constructo del género en sí mismo. Tan nefando era el acto sexual entre dos varones o dos mujeres, como las prácticas entre un hombre y una mujer que, en su intimidad, tenían relaciones sexuales no encaminadas a la procreación. Pero, además, nefandos fueron también los comportamientos y ademanes de los hombres afeminados que usaban del «suzio y deshonesto hablar de voz requerebrada mugeril o melicosa»¹. También lo fueron las expresiones de género de las mujeres que, con independencia del objetivo deseado, usaron «traje masculino»². Por supuesto, la comprensión de ciertas corporalidades sexualmente ambiguas, como la de los llamados «hermafroditas», también formaba parte, de manera directa o indirecta, del andamiaje ideológico de lo «nefando». Es por ello por lo que, durante siglos, la comprensión de los *pecados nefandos contra natura*, en general y de la sodomía, en particular, no pueden entenderse sin tener en cuenta las dinámicas de género y la comprensión de

¹ GONZÁLEZ, Gutierre, *Libro de doctrina cristiana para instrucción*, Zaragoza: S.I. BNE, R-31.816, 1532.

² NAVARRO MARTÍNEZ, Juan Pedro, «*La primera dama era hombre perfecto*: Travestismo y prácticas queer en Madrid en el siglo XVIII», en Marian Blanco & Clara Saíenz de Baranda (eds.), *Investigación joven con perspectiva de género II*, Madrid, Universidad Carlos III, Instituto de Estudios de Género, 2017, pp. 124-139.

los cuerpos. En las siguientes páginas no solo se encontrarán estudios dedicados a la definición de un acto sexual concreto y su persecución por los tribunales de justicia, sino, además, los imaginarios culturales por los que transitó el fenómeno de lo «nefando», con el objetivo de dar cuenta de sus diversos significados.

No es ningún secreto que, en numerosas ocasiones, los historiadores e historiadoras de la sexualidad debemos enfrentarnos a la incompreensión de una academia que es reticente a la incorporación y el tratamiento de estos temas. En efecto, frecuentemente, debemos lidiar con una serie de sospechas acerca de la legitimidad del estudio de la sexualidad y, particularmente, de la sexualidad no normativa como materia significativa para la Historia con mayúscula. El jurista español Francisco Tomás y Valiente, uno de los iniciadores de este tipo de estudios entre los *iushistoriadores* ibéricos, señalaba «la inducción al morbo, la apariencia de frivolidad o, incluso tal vez, la tentativa de escándalo» de algunos de los trabajos dedicados a la sexualidad y, sobre todo, aquellos relativos a la sodomía³. En cierto modo, y sirviéndonos del *motto* que usó Michel Foucault para definir a las sociedades de nuestro tiempo, seguimos teniendo una actitud «victoriana» a la hora de hablar del sexo⁴. No importa el contexto. No obstante, es necesario señalar que el recelo a los estudios de la sexualidad no surge, únicamente, por una incompreensión derivada del pudor o la descalificación. La reacción intelectual —o más bien, anti intelectual— a los estudios de género y de la sexualidad también siguen siendo uno de los principales motivos de la carencia historiográfica de piezas como esta.

Nefando Imperio es, en cierto modo, la primera reunión intelectual en torno a la represión de la sodomía en la España Moderna, incluyendo «las otras provincias y reynos», esto es, sus colonias⁵. No obstante, se debe recordar que en el verano de 1987 el mismo Tomás y Valiente organizó en Santander, en el seno de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, un curso sobre la sexualidad en el Antiguo Régimen que dio como resultado un libro fundamental, *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*⁶. Si bien la propuesta, impulsada por Tomás y Valiente, no se centró exclusivamente en el estudio de la sodomía, aquel curso de 1987 abrió una nueva vía de investigación en el espacio universitario español. Desde la mayor de las humildades, y sirviéndose de las facilidades de la vida moderna, en septiembre de 2023, los dos editores de esta pieza pudimos organizar algo similar a aquel encuentro, en el que, ahora sí, se centraba la atención en el estudio de la sodomía en la Edad Moderna. Gracias a

³ TOMÁS Y VALIENTE, FRANCISCO *et al.*, *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*, Madrid, Alianza, 1990, p. 34.

⁴ FOUCAULT, MICHEL, *Historia de la sexualidad I: la voluntad del saber*, Madrid, Editorial Siglo XXI, 2007.

⁵ RIBOT GARCÍA, LUIS, «¿Hispanica, Católica o de España? Precisiones sobre la Monarquía de los Austrias», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo 220, Cuaderno 2, 2023, pp. 269-280.

⁶ TOMÁS Y VALIENTE, FRANCISCO *et al.*, *Sexo barroco...*, *op. cit.*

la Academia de España en Roma y la Universidad de Murcia, dieciocho investigadores e investigadoras de todo el mundo especializados de manera central o tangencial en las problemáticas adscritas a la sodomía en el mundo hispánico pudimos conocernos, compartir historiografías, debatir y aprender del trabajo ajeno.

Y, por supuesto, uno de los primeros debates establecidos en aquellas conversaciones fue saber de dónde veníamos y hacia dónde queríamos caminar.

ESCRIBIR LA HISTORIA DEL PECADO NEFANDO EN LA MONARQUÍA HISPÁNICA, DEL AYER AL HOY

Existieron una serie de factores en el desarrollo de la historiografía española relativa al «pecado de sodomía» que condicionaron la aparición tardía de este campo de trabajo dentro de los espacios académicos. El primer elemento, y seguramente el más obvio, fue el franquismo sociológico que imperó en el ámbito intelectual español incluso tras la muerte del dictador. No obstante esta «lentitud» con respecto a otras escuelas europeas en el estudio de este fenómeno, fue precisamente Francisco Tomás y Valiente, en el año 1969, quien de manera sucinta y sin entrar en las complejidades del fenómeno nefando ya reseñó las características de la persecución de este crimen. Lo hizo en su obra, aún fundamental, *El derecho penal en la monarquía absoluta*⁷. Podemos considerar que esa referencia, casi anecdótica, de menos de un párrafo, fue el punto de partida para la introducción de este problema en los estudios universitarios, aunque, como hemos señalado, siempre ceñido a la persecución y punición de la sodomía.

No es casual que el segundo factor que condiciona el tratamiento historiográfico de esta materia fuera la apertura de los archivos inquisitoriales al público. El historiador de la Inquisición Ricardo García Cárcel denominó el lapso entre 1975 y 1985 como la «década prodigiosa» de los estudios inquisitoriales en España⁸. Pero antes de este estallido historiográfico, de nuevo, debemos reseñar dos piezas que quizá pasaron desapercibidas para la mayor parte de estudiosos de la sodomía. Nos referimos al trabajo pionero de Ramón Roselló Vaquer y al somero, pero esencial, artículo de Rafael Carrasco publicado en la revista *Debats*, ambos en catalán⁹. Precisamente Carrasco ha sido, y sigue siendo, el autor de referencia para quienes nos dedicamos a este tipo

⁷ TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *El Derecho penal de la Monarquía absoluta. Siglos XVI, XVII y XVIII*, Madrid, Tecnos, 1969.

⁸ GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo, «Veinte años de historiografía de la Inquisición. Algunas reflexiones», *La Inquisición y la sociedad española*, Valencia, Real Sociedad económica de amigos del país, 1996, p. 33.

⁹ ROSELLÓ VAQUER, Ramón, *L'homosexualitat a Mallorca a l'etat mitjana*, Barcelona, JJ. de Olaneta, 1978; CARRASCO, Rafael, «Las torpezas nefandas: El castigo de la sodomía», *Debats*, 2-3, 1982, pp. 32-39.

de trabajos, a razón de la publicación de *Represión sexual e Inquisición en Valencia* en 1985. Con el trabajo de Carrasco se iniciaba un creciente interés por el tema en el ámbito de los estudios inquisitoriales. Así, pues, numerosos autores después de él se han venido interesando en cuestiones tan concretas como las particularidades del procesamiento del crimen en los tribunales inquisitoriales aragoneses, el posible carácter herético de la sodomía, las jerarquías sexuales y de edad establecidas en las relaciones que se han podido rescatar del archivo o, más recientemente, en las comprensiones de la corporalidad en los informes de médicos y cirujanos dedicados a la dilucidación del delito¹⁰.

Con un espacio privilegiado para el Reino de Valencia, son los territorios aragoneses los que más atención han recibido desde finales de los años ochenta del siglo pasado hasta prácticamente la actualidad, en la medida en que en estos territorios la Inquisición podía «conocer», es decir, intervenir, en el tratamiento judicial de dicho delito. La fuente inquisitorial fue, por su volumen y calidad, privilegiada frente a los registros civiles. Es esta tendencia al estudio de la Corona de Aragón y sus tribunales inquisitoriales, el tercer factor condicionante de la tendencia historiográfica española en el estudio de la sodomía. No obstante, y retomando de nuevo los trabajos fundamentales de Tomás y Valiente, se debe remitir también a la importancia de la historia crítica del derecho que se preocupó por conocer las aplicación real o condicionada de la legislación contra el denominado crimen de sodomía, el uso de la tortura judicial, las facilidades probatorias y acusatorias, el arbitrio judicial y la influencia de las corrientes intelectuales en el ámbito jurídico que abogaban por una aplicación parcial de la pena o bien, por la despenalización de estas prácticas sexuales¹¹.

¹⁰ CARRASCO, Rafael, *Inquisición y represión sexual en Valencia: Historia de los sodomitas (1565-1785)*, Barcelona, Laertes, 1985; GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición en Valencia, 1530-1609*, Barcelona. Crítica, 1980; BENNASSAR, Bartolomé, «El modelo sexual: la Inquisición de Aragón y la represión de los pecados de los pecados abominables», *Inquisición española: poder político y control social*, Barcelona, Grijalbo, 1981; MONTER, William, *Frontiers of Heresy: The Spanish Inquisition from the Basque Lands to Sicily*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990; HALICZER, Stephen, *Inquisición y sociedad en el reino de Valencia*, Valencia, Alfons el Magnanim, 1993; *ibid.*, *Sexuality in the Confessional: A Sacrament Profaned*, Nueva York, Oxford University Press, 1996; BERCO, Cristian, *Jerarquías sexuales, estatus público. Masculinidad, sodomía y sociedad en la España del Siglo de Oro*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2009.

¹¹ CLAVERO, Bartolomé, «Delito y pecado. Noción y escala de transgresión», Francisco Tomás y Valiente *et al.* (eds.), *Sexo barroco...*, pp. 57-90; CHAMOCHO CANTUDO, Miguel Ángel, «El delito de sodomía femenina en la obra del padre franciscano Sinistrati D'Ameno, "De Sodomía Tractatus"», *Revista de Estudios Histórico-Jurídicos*, 30, 2008, pp. 387-424; *ibid.*, *Sodomía: El crimen y pecado contra natura o historia de una intolerancia*, Madrid, Dykinson, 2012 & GÓMEZ DE MAYA, Julián, «El codificador ante el crimen nefando», *AHDE, tomo LXXXIII*, pp. 139-184, 2013; *ibid.*, «La Venus Ática: El delito de sodomía en el pensamiento ilustrado y liberal», en J. Antonio Alejandro García *et al.* (coords.), *Liber Amicorum. Estudios Histórico-Jurídicos en Homenaje a Enrique Gacto Fernández*, Madrid, Dykinson, 2015, pp. 259-291.

La Corona de Castilla, por la adscripción del delito de sodomía a la justicia civil, ha recibido un tratamiento menor y más tardío, si bien se ha de destacar el caso concreto de Sevilla que, gracias a al manuscrito del fraile jesuita Pedro de León, ha permitido construir una historia cultural de la sodomía en la capital andaluza entre los siglos XVI y XVII¹². Los estudios sobre justicias urbanas y conflictividad social emanada del crimen también han ocupado, recientemente un lugar esencial para la comprensión de la economía del castigo y las subculturas sodomíticas. El análisis del procedimiento de las dos chancillerías castellanas y de la Sala de Alcaldes de Casa y Corte de Madrid ha sido tardío, si bien actualmente es uno de los ámbitos de estudio que mayor interés está recibiendo¹³. Por último, los territorios del Reino de Navarra también se han consolidado como un espacio particular tanto en el procesamiento como en el perfil del acusado del crimen por su carácter fronterizo y la autonomía de sus instituciones¹⁴.

Se observa, pues, un crecimiento en el interés por este tipo de estudios, especialmente, desde la segunda década de los 2000. En efecto, los estudios de sodomía están adquiriendo una preeminencia dentro de los análisis de las sexualidades modernas, como lo atestigua la labor de algunos autores y autoras que han incentivado la elaboración de colecciones. De todas ellas, destacamos la reciente publicación de varios textos dedicados a la *Historia de la homosexualidad masculina y femenina en Occidente*, que pretende, en los próximos años, centrar su atención a las concreciones del territorio español¹⁵.

¹² PERRY, Mary Elisabeth, «The nefarious sin in Early Modern Seville», *Journal of Homosexuality*, 16/1-2, pp. 67-89, 1988; GARZA CARVAJAL, Federico, *Quemando Mariposas. Sodomía e Imperio en Andalucía y México, siglos XVI-XVII*, Barcelona, Laertes, 2002; MANTECÓN MOVELLÁN, Tomás A., «Las culturas sodomitas en la Sevilla de Cervantes», en Jose Luis Castellano *et al.* (coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, vol. 2, Granada, Universidad de Granada, 2008, pp. 447-468; *ibid.*, «Los mocitos de Galindo: sexualidad “contra natura”, culturas proscritas y control social en la Edad Moderna», en Tomás A. Mantecón Movellán (ed.), *Bajtín y la historia de la cultura popular: cuarenta años de debate*, Santander, Universidad de Cantabria, 2008, pp. 209-240.

¹³ VICENTE, Marta V., *Debating Sex and Gender in Eighteenth-Century Spain*, Cambridge, Cambridge University Press, 2017; NAVARRO MARTÍNEZ, Juan Pedro, *Destruyendo Sodoma: la represión social y judicial del pecado nefando de sodomía a finales del Antiguo Régimen*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2024.

¹⁴ RUÍZ ASTIZ, Javier, *Transgresión sexual y pecado contra natura en Navarra (siglos XVI-XIX)*, Pamplona, Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra, 2020.

¹⁵ PÉREZ UGARTE, Javier; MOLINA ARTALOYTIA, Francisco, «El homoerotismo masculino en la Edad Moderna», en Francisco Vázquez García (ed.), *Historia de la homosexualidad masculina en Occidente*, Madrid, Catarata, 2022; MOLINA, Fernanda, «Los homoerotismos femeninos en la Edad Moderna», en Francisco Vázquez García (ed.), *Historia de la homosexualidad femenina en Occidente*, Madrid, Catarata, 2023; NAVARRO MARTÍNEZ, Juan Pedro, «Sodomía y erotismo masculino en la España Moderna», en Francisco Vázquez García (ed.), *Historia de la homosexualidad masculina en España*, Madrid, Catarata, Prensa.

En lo que respecta a la historiografía americanista, los estudios sobre el pecado nefando surgieron, originalmente, como una de las derivadas del campo de la historia de las mentalidades. En el ámbito novohispano fue de particular importancia el Seminario de historia de las mentalidades, radicado en el Instituto Nacional de Antropología e Historia, que, hacia la década del '80, reunió a un conjunto de historiadoras e historiadores interesados por la historia colonial mexicana. Si bien los temas de investigación fueron de lo más diversos, todos compartían el interés por la vida cotidiana entendida como base para comprender fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales más amplios.¹⁶ Fue en ese ámbito de discusión y producción historiográfica que se enmarcó el trabajo pionero de Serge Gruzinski sobre el afamado caso de los sodomitas mexicanos a mediados del siglo xvii.¹⁷ Su estudio, aunque introductorio y general, marcó un punto de inflexión en la historiografía, convirtiéndose en una suerte de programa de investigación que, décadas más tarde, sería recogido por otras investigaciones. La importancia de la historia de las mentalidades y, más específicamente, de la denominada Nueva Historia como espacio para alojar los estudios de las sexualidades no normativas también queda de manifiesto en el ámbito luso parlante.¹⁸ En este caso, además, el estudio del pecado nefando estuvo íntimamente vinculado con la historia de la Inquisición, en la medida en que, al igual que el caso aragonés, la sodomía formó parte de las competencias jurisdiccionales de dicha institución.¹⁹ En la escena historiográfica colonial peruana, la situación fue diferente. El interés por el estudio de las sexualidades disidentes surgiría casi una década más tarde, como parte de la multiplicación de trabajos en torno a las sodomías coloniales.²⁰

¹⁶ Seminario de historia de las mentalidades, «La historia de las mentalidades en México. Seminario de historia de las mentalidades», *Antropología. Boletín oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia*, n.º 8, 1986, pp. 4-8

¹⁷ GRUZINSKI, Serge, «Las cenizas del deseo. Homosexuales novohispanos a mediados del siglo xvii», en Sergio Ortega (ed.), *De la santidad a la perversión o de por qué no se cumplía la ley de Dios en la sociedad novohispana*, México, Grijalbo, 1986, pp. 255-283.

¹⁸ VAINFAS, Ronaldo, «De la historia de las mentalidades a la historia cultural», *Anuario Colombiano de Historia. Social y de la Cultura*, 23, 1996, pp. 219-233.

¹⁹ VAINFAS, Ronaldo (org.), *História e Sexualidade no Brasil*, Rio de Janeiro, Graal, 1986 y *Trópico dos pecados: moral, sexualidade e inquisição no Brasil Colonial* (tese doutorado), São Paulo, Universidade de São Paulo, 1988; MOTT, Luiz, *Escravidão, homossexualidade e demonologia*, São Paulo, Icone, 1988; BELLINI, Lígia, *A coisa oscura. Mulher, sodomia e inquisição no Brasil colonial*, São Paulo, Ed. Brasiliense, 1989.

²⁰ SPURLING, Geoffrey, «Honor, Sexuality, and the Colonial Church», en Lyman L. Johnson y Sonya Lipsett-Rivera (eds.), *The Faces of Honor: Sex, Shame and Violence in Colonial Latin America*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1998, pp. 45-67 y «Under Investigation for the Abominable Sin: Damián de Morales Stands Accused of Attempting to Seduce Antón de Tierra de Congo (Charcas, 1611)», en Richard Boyer y Geoffrey Spurling (eds.), *Colonial Lives: Documents on Latin American History, 1550-1850*, New York, Oxford University Press, 2000, pp. 112-129.

En efecto, es a partir del segundo milenio cuando este campo de estudio se delineó como un ámbito específico de indagación en la historiografía colonial. Una de sus declinaciones estuvo vinculada con el estudio de las sexualidades indígenas, tanto en el período prehispánico como colonial. Particularmente, los autores se interesaron en los procesos de hibridación y transculturación que transformaron las representaciones indígenas respecto a las prácticas sexuales no normativas.²¹ Otra de las derivas se articuló en torno al problema del archivo colonial, entendido menos como un «recurso heurístico» para sustentar las investigaciones históricas que como un laboratorio de producción de *queerness*.²² En este período se produjeron, también, las principales obras monográficas y compilaciones sobre el tema que, a partir de una práctica de investigación documentalmente sustentada, contribuyeron a la consolidación del campo de estudio.²³ Como parte de ese proceso, en los últimos años, ha crecido el interés por las sexualidades disidentes en el período colonial que se tradujo en la elaboración de numerosos artículos o *papers* de los que sería difícil dar cuenta sin caer en injustas omisiones. Este entusiasmo por el estudio de la sodomía y otras variantes del denominado pecado nefando ha incitado la exploración de nuevos repositorios, la revisita de antiguas problemáticas a partir de documentación inédita y la introducción de nuevos temas e intereses en la agenda de investigación que, en gran medida, se refleja en varias de las contribuciones del presente libro.

Como se observa, a ambos lados del Atlántico, nos podemos congratrar de la imparable tendencia en el interés y desarrollo historiográfico de los estudios de sodomía y, más ampliamente, de las sexualidades no normativas, en los diversos territorios que compusieron la Monarquía Hispánica. Deseamos que este libro sirva, además de para poner en valor nuevas vías de trabajo e indagación, como un reconocimiento a todos esos autores y autoras que nos precedieron y que han abierto camino en un terreno, en ocasiones, tan adverso.

²¹ SIGAL, Peter (ed.), *Infamous Desire: Male Homosexuality in Colonial Latin America*, Chicago, University of Chicago Press, 2003 y «The Cuiloni, the Patlache, and the Abominable Sin: Homosexualities in Early Colonial Nahua Society», *Hispanic American Historical Review*, vol. 85, n.º 4, 2005, pp. 555-594. HORSWELL, Michael, *Decolonizing the Sodomite: Queer Tropes of Sexuality in Colonial Andean Culture*, Texas, University of Texas Press, 2006.

²² MARTÍNEZ, María Elena, «Archives, Bodies, and Imagination: The Case of Juana Aguilar and Queer Approaches to History, Sexuality, and Politics», *Radical History Review*, n.º 120, 2014, pp. 159-182 y «Sex and the Colonial Archive: The Case of “Mariano” Aguilar», *Hispanic American Historical Review*, n.º 96 (3), 2016, pp. 421-443; AA.VV., «Open Forum on “Sex and the Colonial Archive: The Case of ‘Mariano’ Aguilar»», *Hispanic American Historical Review*, 2016, <https://hahr-online.com/maria-elena-martinez/>

²³ Aunque publicado en la primera década de los 2000 puede citarse como parte de la consolidación de este campo, de nuevo, la obra de GARZA CARVAJAL, Federico, *Quemando mariposas*, así como TORTORICI, Zeb (ed.), *Sexuality and the unnatural in colonial Latin America*, Oakland, University of California Press, 2016; MOLINA, Fernanda, *Cuando amar era pecado. Sexualidad, poder e identidad entre los sodomitas coloniales (Virreinato del Perú, siglos XVI-XVII)*, Lima/La Paz, IFEA/Plural Editores, 2017; TORTORICI, Zeb, *Sins Against Nature. Sex and Archives in Colonial New Spain*, Durham/Londres, Duke University Press, 2018.

NEFANDO IMPERIO. URGENCIAS Y VIRTUDES DE UN PROYECTO COLABORATIVO

No es casual que el libro se llame *Nefando Imperio*. La construcción de una monarquía global tuvo como consecuencia inmediata que los modelos represivos y las concepciones sociales y morales elaboradas en un territorio concreto —si se quiere, las Coronas de Castilla y Aragón, así como el Reino de Navarra durante el medievo—, tuvieran que ser exportados a otros territorios, cuyas dimensiones y distancia con la metrópolis, propició dos procesos que, a nuestro modo de ver, resultan esenciales. En primer lugar, la creación de conflictos sobre la concepción de las prácticas sexuales y la persecución de ciertas actitudes, lo que obstaculizan en buen grado el marco aplicativo de los programas de control social elaborados por la intelectualidad hispánica. En cierto modo, los imaginarios culturales en torno a la sodomía se transformaron, en ocasiones, simbolizándose a la concepción histórica de estas prácticas sexuales en los territorios extra peninsulares; en otras ocasiones, las más, imponiendo las ideas cristianas de raigambre ibérica en otros espacios y culturas. En segundo lugar, y en línea con lo anterior, esta conflictividad social se manifestó, sobre todo, en la práctica judicial. La propia naturaleza del pecado-delito, crimen de fuero mixto y tratado diferencialmente en las Coronas de Castilla y Aragón, da buena cuenta de las dificultades y conflictos de competencia que se aventuraron durante los siglos modernos. A razón de los profundos conflictos de competencia jurisdiccional, la intervención de Clemente VII a través de dos breves inicia un proceso según el cual es la Inquisición la que debía encargarse de la persecución de la sodomía en Aragón, mientras que, en Castilla, la justicia civil se reservaba esta competencia. No obstante, estas prescripciones no tuvieron en cuenta la expansión territorial de la Monarquía Hispánica como gobierno global.²⁴ Algunos de estos asuntos, como las tensiones y las competencias jurisdiccionales entre la justicia civil e inquisitorial en los territorios americanos, se tratarán en las siguientes páginas.

Ante el concepto siempre complejo del «Imperio» como unidad política y elemento homogeneizador, planteamos imágenes alternativas. Sabemos del interés de la intelectualidad hispánica por representar idealmente a la Monarquía Hispánica como

²⁴ En las siguientes páginas lector o lectora observará el uso de conceptos como «Monarquía Hispánica», «Monarquía de España» y sus derivados de forma casi sinónima. En plena consciencia de los matices diferenciales de cada uno de los términos, hemos procurado dar libertad absoluta a los autores y autoras para que decidan que término usar. Este no es el objeto de este estudio, aunque en este punto, cabe destacar que en la propia elección del título hemos primado la potencialidad del concepto historiográfico de la «Monarquía Hispánica» para definir el término espacial y temporal que estudia este libro.

Para una reflexión más profunda sobre estos conceptos, FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo, *La crisis de la Monarquía*, Colección Historia de España, Madrid, Crítica/Marcial Pons, 2009; KAGAN, Richard L., *Clio & the Crown. The Politics of History in Medieval and Early Modern Spain*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 2009; MIGNOLO, Walter, *La idea de América Latina: La herida colonial y la opción decolonial*, Barcelona, Gedisa, 2007.

un poder único que controla moral y judicialmente un extenso territorio. Hemos pretendido también que esta obsesión imperial estuviera presente en la portada del libro. Como en un retablo colonial, colocamos al centro esta idea. En la obra del pintor novohispano Miguel Cabrera «La Virgen del Apocalipsis» (c.1760) encontramos una hermosa y cruel metáfora de nuestro estudio. La iconografía del arcángel San Miguel, asumido como el Imperio Católico, político y religioso, arremete contra el dragón. Y este «horrendo monstruo, bestia prodigiosa» —descrito así en los *Emblemas Morales* de Sebastián de Covarrubias (1610)— con sus numerosas cabezas representa el pecado, y las múltiples formas de adquirir, para engatusar a los humanos a través de peligrosos placeres. Las cabezas de esa hydra bien podrían ser cada una de las fórmulas que adquirió el crimen de la sodomía en la Edad Moderna. También podrían representar cada uno de los capítulos de este texto.

Si bien todos los capítulos del libro son fruto del carácter independiente de sus autores y autoras, se han podido encontrar tres líneas rectoras que nos han permitido organizar la pieza y dar respuesta a los intereses principales que se han desarrollado en torno al fenómeno de la sodomía en la Edad Moderna. Es por ello que las contribuciones que integran el primer bloque de la obra tematizan acerca de la construcción de los discursos jurídicos, teológicos y médicos y nos permiten conocer mejor la realidad social y cultural del fenómeno «nefando». Por ende, todos los estudios de este apartado se disponen, a través de diferentes metodologías y fuentes, a desentrañar las comprensiones pretéritas de las prácticas sexuales no normativas, pero también de los cuerpos. Aquí se debe señalar dónde y de qué manera, los y las historiadoras de la sexualidad entendemos y trabajamos el archivo. **Octavio Páez Granados**, en «El archivo Sodomítico» propone una reflexión en esta línea, instigando a la relectura de los textos judiciales emanados del archivo, para aprender a distinguir las «protoficciones» de los mismos, esto es, el invento literario y discursivo que pueden elaborar escribanos o testigos, en torno a un hecho concreto. Su trabajo, consciente del carácter literario de los procesos judiciales, permite ahondar en los recursos metafóricos usados en las causas contra el crimen de sodomía, pero, además, invita a reflexionar sobre cómo los oficiales del Imperio propiciaron la creación de la «idea» de la sodomía y del cuerpo, en términos sexuales, en la modernidad hispana.

Una vez comprendida las fórmulas que sirven en el quehacer histórico y literario del archivo sodomítico, resulta interesante poner en relación todo ello con la pieza escrita por **Mónica Morado Vázquez**. «La Naturaleza del crimen contra natura» invita a retomar los discursos sobre la «naturaleza», elemento matriz sobre el que se sostiene todo el relato teológico y judicial persecutorio en torno a la sodomía y otras formas «nefandas» de placer y usos del cuerpo. Morado Vázquez no solo se preocupa por comprender los discursos teológicos sobre lo «natural», sino que pone todo este material teórico al servicio de la comprensión de la fuente inquisitorial. Su estudio, que muestra gran variedad de discursos relativos a la sodomía y el hermafroditismo

en la Corona de Aragón moderna, pone en relación el concepto de lo «natural» como elemento condicionado por otras dinámicas como las jerarquías sociales. En último término, interesa especialmente a la autora la comprensión de las dinámicas de género involucradas en las relaciones humanas entre personas del mismo sexo, elemento que vuelve a condicionar el equilibrio «natural».

Y si hablamos de sodomía y su materialización en lo corporal, las reflexiones de **Marta V. Vicente** en «Geografías Trans» permite comprender la variabilidad que asume el género en las monarquías ibéricas modernas. Su estudio es el resultado de un análisis microhistórico del proceso de Antonio/María Durán, en el que hay varios ejes esenciales para comprender las vivencias particulares de la llamada «hermafrodita catalana». En primer lugar, la propia construcción de género binario y las posibilidades de los individuos del Antiguo Régimen de transitar entre los vértices de la masculinidad y la feminidad. El segundo eje que problematiza la autora es la idea de «cuerpo» y cómo las identidades «intersexuales» tuvieron que enfrentarse a la problemática definición del hermafroditismo y todas sus contradicciones. Y, en último término, también se plantea como necesaria una relectura de la movilidad espacial que Antonio/María Durán ejerce entre Cataluña y Portugal en pleno siglo XVIII, entendiéndose como herramienta emancipadora de ciertas identidades disidentes en la Monarquía Hispánica moderna. Por todo ello, el trabajo de Vicente propone un enfoque profundo a la idea de «transición» espacial y de género, para una mejor comprensión de las identidades cambiantes frente a una opinión pública elaborada por juristas y médicos.

El género, elemento esencial en el estudio de las sexualidades no normativas, es de hecho el interés central del trabajo de **Fernando Herránz**, que cierra este primer bloque. «Discursos y opinión pública en torno a la masculinidad y el sodomita moderno» parte de la premisa historiográfica de que la construcción de la masculinidad como categoría de género uniforme, colapsó de forma evidente con otros modelos de masculinidad, elaborados desde la práctica nefanda, pero también desde el mismo afeminamiento de las formas y la introducción de modas y modales importados. Herránz, además, vuelve a poner en valor la dicotomía entre el afeminamiento de las formas, asociado particularmente a personajes como el petimetre/pisaverde y la preferencia sexual de los sodomitas, como dos elementos que si bien son igualmente problemáticos para la construcción de la idea de masculinidad en el siglo XVIII, no siempre confluyen y, de hecho, en ocasiones se contraponen.

El segundo bloque reúne contribuciones en torno a la sodomía masculina, pero también en torno a otros fenómenos asociados con «lo nefando», en diferentes espacios de la Monarquía Hispánica. El carácter contextual y situado de estas investigaciones, a partir de un finísimo trabajo de archivo, nos permiten comprender las similitudes y diferencias en torno a la práctica social de la sodomía, pero también de su represión, a lo largo y ancho del nefando imperio. El bloque se inicia con el capítulo de **Vicent Josep Escartí**, titulado «La causa de Joan de Bogia: proceso contra un cautivo por

sodomita en el Reino de Valencia en 1553». El trabajo trae a la discusión una excepcionalidad histórica, ya que el caso de sodomía analizado no fue incoado y tramitado por la Inquisición, como estaba establecido para el Reino de Aragón, sino por los tribunales civiles. El capítulo, además, recoge, de manera meticulosa, la larga tradición doctrinal y normativa valenciana en torno a la punición de la práctica nefanda, poniendo de manifiesto que la muerte en la hoguera, que los Reyes Católicos consagrarían en su pragmática de 1497, constituyó la forma de castigo habitual, por los menos, desde el período bajomedieval. El trabajo de Escartí también problematiza el tema de la racialización de las prácticas sodomíticas, en la medida en que, tanto los discursos judiciales como sociales que se expresaron en el proceso analizado, tendieron a considerarlas patrimonio de un *otro* social y racialmente subordinado. Finalmente, el capítulo se complementa con la transcripción y edición del documento judicial analizado que se ofrece como un insumo para futuras investigaciones sobre el tema.

El siguiente capítulo, a cargo de **Javier Ruíz Astiz**, «Arquetipos sodomíticos en la Navarra del Siglo de Oro», reconstruye las percepciones y comportamientos sociales respecto de la sodomía en la Navarra de los siglos XVI y XVII. Para ello, el autor abreva en un conjunto heterogéneo de fuentes: desde expedientes judiciales tramitados en los tribunales civiles ordinarios, pasando por los corpus normativos y disciplinarios elaborados tanto por las autoridades seculares como religiosas. A través de un minucioso análisis documental, que combina la metodología cuantitativa y cualitativa, Ruíz Astiz, elabora los perfiles sociológicos de las personas implicadas en la práctica de la sodomía y, en ese ejercicio, tensiona los estereotipos elaborados por los discursos dominantes de la época. Asimismo, pone de manifiesto la heterogeneidad y variabilidad de sentidos que la práctica de la sodomía significó para los diversos agentes. Por último, el capítulo funciona como una suerte de guía documental para el estudio de la sodomía moderna, en la medida en que sistematiza las fuentes disponibles, puntualizando las potencialidades y las limitaciones de cada uno de los corpus documentales.

Siguiendo con la línea de los estudios jurisdiccionalmente situados, los capítulos que siguen nos ofrecen un acercamiento al tratamiento de «lo nefando» del otro lado del Atlántico. «Mariposas en la frontera sur de la Monarquía Hispánica», trabajo en colaboración de **Gastón García** y **Facundo Roca**, es una reconstrucción de las realidades sociales de la sodomía en el espacio jurisdiccional del Virreinato del Río de la Plata a finales del siglo XVIII. Desafiando la opacidad del archivo, los autores recogen una serie de procesos judiciales que les permiten analizar, por un lado, la semántica relativa al pecado nefando en el discurso de los agentes judiciales —por lo general, plagada de silencios, elusiones y eufemismos— y, por otro, la construcción de las identidades sexo-genéricas en casos de hermafroditismo o ambigüedad sexual. Los autores ponen de manifiesto cómo las identidades, producidas y enunciadas en contextos judiciales, fueron el resultado de la intersección de diversas variables como el cuerpo sexuado, las expresiones de género y la «calidad» de los sujetos escrutados. Al igual que Marta

Vicente, García y Roca vuelven a poner el foco en los desplazamientos y las fugas como condición de posibilidad para el pasaje de una identidad de género a otra, pero lo hacen en un contexto colonial y racializado.

El bloque se completa con el trabajo de **Fernando Ciaramitaro** y **Herlinda Ruíz Martínez**, «Antonio, Angaripola y Restituto: absolución y clemencia judiciales en casos de sodomía y bestialismo de la Nueva España (siglo XVIII)». Sustentado en el paradigma de la historia crítica del derecho, pero también de otras vertientes historiográficas como la microhistoria y la historia de vida, el capítulo aborda el problema de la clemencia y el perdón judicial en casos de pecado nefando. Si bien, en tanto actos *contra natura*, constituían delitos gravísimos que se castigaban con la pena ordinaria —esto es la muerte en la hoguera—, las causas analizadas permiten observar formas de clemencia en la *praxis* judicial de los jueces. Si bien en algunos casos, las absoluciones o la suspensión de las causas estuvieron vinculadas a la falta de pruebas, los autores ponen de manifiesto la actitud de los magistrados motivada por sentidos como la gracia, la misericordia o la caridad. Finalmente, y tomando como punto de partida los discursos y la *praxis* de los agentes judiciales a propósito de la sodomía, los autores se adentran en el debate acerca de la «naturaleza» de los denominados sodomitas, sugiriendo, en consonancia otras investigaciones, si en la sociedad novohispana dieciochesca los sodomitas no estaban en una transición de «sujetos jurídicos» a «especie».

Finalmente, hay un último elemento que nos ha parecido relevante y que parece estar presente en todas las contribuciones, especialmente, en las forman parte del tercer y último bloque. Nos referimos a las formas específicas que pudo adquirir la práctica y el tratamiento de la sodomía. Como comentábamos al inicio de este texto, es un error frecuente, incluso entre algunos especialistas en la materia, definir la sodomía únicamente como la práctica sexual entre varones. El trabajo de **Marcelo Valenzuela**, «Perfecto o imperfecto», ahonda en las particularidades del Santo Oficio en Zaragoza en el siglo XVIII y nos ofrece un análisis de un tipo documental, la *alegación fiscal*, que permite la reconstrucción procesal de manera parcial. Pero además de todo ello, y a razón del título de la pieza, Valenzuela profundiza también sobre el conocimiento popular —y no solo erudito— sobre las fórmulas (perfecta e imperfecta) que podía adquirir el crimen de sodomía, a través del cotejo de los testimonios de la causa contra Antonio de Villa.

El capítulo de **Fabio Giovanni Locatelli**, titulado «Solicitud nefanda en Guayaquil a finales de la época colonial», también parte del análisis de las denominadas alegaciones fiscales, aunque, en este caso, procedentes del Santo Oficio limeño. El trabajo de Locatelli nos ofrece un punto de vista singular sobre el problema de la sodomía, en la medida en que la causa de fe original, recogida suscintamente en la alegación, no se trató a causa de ese delito, sino por el de solicitud, conforme a las competencias judiciales que gozaban los tribunales inquisitoriales americanos. El

autor pone de relieve las posibles tensiones jurisdiccionales entre los tribunales civiles e inquisitoriales, la administración de justicia sesgada, la connivencia entre magistrados y reos y la manipulación de los testimonios de las víctimas que provocaron silencios y vacíos en el archivo. El capítulo es, además, un ejemplo de cómo se articulaba la maquinaria procesal inquisitorial: desde las instancias locales, como la comisaría de Guayaquil, pasando por instancias intermedias, como el tribunal del Santo Oficio limeño, hasta llegar a instancias superiores, como la Suprema y General Inquisición con sede en Madrid. Finalmente, en un escenario documentalmente adverso para el conocimiento de estos temas, Locatelli nos invita a explorar vías de investigación alternativas que van más allá de las causas judiciales incoadas específicamente por sodomía.

«Puto, bordonea tu con tus braços», de **Juan Manuel Ramírez Velázquez**, cierra nuestra pieza y constituye otro ejemplo de cómo causas judiciales tramitadas por otros delitos pueden constituir una estrategia de indagación de las experiencias sodomíticas. En efecto, los expedientes que permiten al autor indagar en el fenómeno de la sodomía entre dos esposos, proceden, por un lado, de la justicia seglar, en ocasión de la solicitud de la causa de divorcio por parte de la esposa y, por otro lado, de la justicia inquisitorial. En este caso, resulta significativo que, aun cuando la denuncia original se realizó por sodomía, los inquisidores procedieron por «expresiones malsonantes» y no por pecado nefando, ya que la punición de la práctica estaba fuera de sus competencias. El capítulo, como mencionamos, aborda el problema de la sodomía desde un prisma menos visitado: el de la sodomía imperfecta. A través de un análisis minucioso de los testimonios, el autor reconstruye los sentidos populares de la práctica, problematiza los cruces entre género y roles sexuales, indaga en los usos y el tratamiento del cuerpo y devela las violencias del orden patriarcal colonial que hicieron de las prácticas nefandas en el seno de matrimonio un fenómeno aún más escurridizo, incluso, que la sodomía entre personas del mismo sexo.

Hay un último texto que no forma parte de este monográfico, aunque la predisposición de editores y autores era publicarlo. Nos referimos al estudio que presentaron en septiembre de 2023 **Ignacio Atienza Hernández** y **María Estela Maeso** «Disciplina social, sodomía, nobleza y problemas jurisdiccionales en Castilla». Los autores preparaban un texto que, como se observará, encajaba plenamente en los ejes discursivos de nuestro libro y que prometía renovar los estudios sobre la sodomía en Castilla. La pieza no se pudo concluir.

Desgraciadamente Ignacio Atienza nos dejó el 30 de septiembre de 2024. Los y las que nos hemos formado en el seno de la historiografía de los estudios de familia y la élite de poder perdemos a un gran referente que, además, supo introducir magistralmente los discursos de género y poder femenino en las conversaciones académicas de los años 80 del siglo pasado en la academia española. Quienes tuvimos la suerte de ser sus alumnos y alumnas en la Universidad Autónoma de Madrid, conocimos a un profesor incombustible, brillante, que siempre supo crear espacios de diálogo y debate.

Las mejores clases, en sus palabras, siempre fueron en el teatro, en la ópera o en el cine. De cada evento cultural, Ignacio nos enseñaba algo para poder aplicarlo a nuestras clases de Historia Moderna. Siempre estaba actualizado y esa actitud renovadora le acompañó en todo lo que hacía. Por último, quienes le conocíamos en la intimidad perdemos a un amigo excepcional, sin prejuicios, que elevaba cualquier conversación superflua. Un humanista de una enorme humanidad, siempre dispuesto a ayudar y a significarse por las causas que creía justas.

Nos deja Ignacio, pero nos queda, eso sí, su trabajo: aquella maravillosa exposición junto a Estela, en la que nos iluminó —como casi siempre— con sus consejos lúcidos y las innumerables conversaciones al teléfono, por correo y a través de audios, que tuvimos durante todo el proceso de elaboración de este libro, y en las que se colaron —también, como casi siempre— confidencias y preocupaciones que escapan a esta pieza.

De nuevo, gracias por acompañarnos, maestro.

* * *

¿Hemos compartido espacio los historiadores e historiadoras de la sexualidad? ¿O nos hemos ceñido a publicar nuestras investigaciones en los márgenes, con cierto recelo a la novedad del asunto y, aún, con temor a una represalia académica? ¿Es menos importante estudiar las sexualidades no normativas que un ciclo político? ¿Hemos permitido, incluso, que se entienda como menos esencial la comprensión de la vida cotidiana, de los afectos y las represiones morales que otros aspectos de la Historia? ¿Qué historiografía queremos construir? Quizá no hemos podido dar respuesta a todas estas preguntas, pero, sin duda, los trabajos que componen esta pieza ayudarán al lector o lectora a encontrar cierto sosiego mientras se intenta dar respuesta a todos estos interrogantes.

Se señalaba anteriormente que este libro nació de una conversación. De un encuentro poco frecuente. Y, de hecho, la vocación de este libro es esa, el diálogo. En estas páginas se ha debatido sobre el género, las dinámicas de la masculinidad y la feminidad modernas, también sobre cómo se han construido los discursos morales, legales y científicos. Se ha discutido sobre el papel que han jugado las jurisdicciones, el territorio y las instituciones en el procesamiento del crimen de sodomía dentro del extenso territorio de la Monarquía Hispánica. También se ha puesto en relieve las particularidades de este pecado-delito que, lejos de ser una práctica sexual concreta, albergaba una serie de significados sociales para las sociedades del Antiguo Régimen. Y, además de todo ello, se han circundado otras problemáticas que han estado presentes en varios debates aquí presentados: la variedad tipológica que escapan del documento judicial y que sirven a los especialistas para poder estudiar el fenómeno nefando; las experiencias personales y afectivas de las personas involucradas en las tramas de la represión; los arbitrios judiciales y el cambio de paradigma en el procesamiento del

crimen a través de los siglos modernos; la construcción de la «otredad» a través de la racialización del individuo acusado o la problemática adscripción legal y médica de los cuerpos no normativos, a través de la performance de género o el fenómeno del «hermafroditismo» y su indisoluble relación a la idea de la sodomía, por solo destacar algunos de los temas esenciales que abarca este libro. Sin embargo, la publicación de este libro no pretende ser la conclusión a esa conversación, sino el inicio de nuevas y fecundas conversaciones en el seno de la historiografía española e iberoamericana.



Con el apelativo **NEFANDO** se denominaban aquellos actos que no podían ser nombrados «sin causar repugnancia u horror». Durante la Edad Media, el término se asoció indisolublemente al acto de la sodomía, como práctica polisémica y variada tipológicamente, en la que el público lector contemporáneo encontrará una ruptura de su propia definición de este término. Lo «nefando» escapó de la mera descripción de prácticas sexuales concretas para impregnar comportamientos, formas de entender el cuerpo y el constructo del género en sí mismo. Tan nefando era el acto sexual entre dos varones o dos mujeres, como las prácticas sexuales entre hombre y mujer no encaminadas a la procreación. Pero, además, nefandos fueron también los comportamientos y ademanes de los hombres afeminados, los conatos transformistas de las mujeres que usaron «traje masculino» o la comprensión de ciertas corporalidades «hermafroditas» que rompían con la idea binaria del cuerpo.

Ante el concepto del **IMPERIO** como unidad política y elemento homogeneizador, el presente libro es una conversación interdisciplinaria entre diferentes autores sobre cómo se construye la idea de la sodomía en la Edad Moderna en los diferentes territorios de la Monarquía Hispánica. Sobre la base del discurso —teológico, jurídico y médico— en torno al acto de la sodomía y cómo se debía perseguir y eliminar, este texto intenta desentrañar las particularidades en torno a las prácticas nefandas, no solo en términos sexuales, también de género. La multiplicidad de espacios que se estudian en esta pieza nos permite entender mejor similitudes y diferencias en la comprensión y castigo de un mismo delito —que entraña a su vez múltiples fórmulas y actos sexuales concretos— en territorios distantes, pero con un corpus legislativo y moral común.



COMARES
editorial

ISBN 978-84-1369-892-2



9 788413 698922